



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 029 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 037-01/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondiente del 29 al 31 de diciembre de los servidores y Directivos Nombrados, Contratados a plazo fijo, designados, bajo el régimen laboral del D.L 276 "Ley de Bases de Carrera Administrativa del Sector Público Nacional"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es parte de las obligaciones del personal: "c) El concurrir puntualmente y observar los horarios establecidos.",

Que, el artículo 128° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo conforme a las disposiciones vigentes. (...)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA, de fecha 26 de agosto del 2022, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud; y se deroga la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a la citada resolución;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Puntualidad", aprobada por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, en el numeral 3.3.10 determina que: "La tardanzas, así como las inasistencias injustificadas serán descontadas del ingreso total que percibe el trabajador";

Que, con Resolución Directoral N° 236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre del 2023, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos La Hoz, de aplicación a los directivos públicos/as y servidores/as, administrativos y asistenciales del HCLLH, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y al personal contratado sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el artículo 30° del citado Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos La Hoz establece que: "Los descuentos por inasistencias y tardanzas se ejecutan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pagos, previa disposición en la resolución administrativa de la Unidad de Personal del HCLLH, que expide mensualmente dicha entidad, según corresponda. (...) Las inasistencias justificadas y las tardanzas dan lugar a los

descuentos correspondientes, equivalentes al valor íntegro de la remuneración y compensación total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce. (...);

Que, con Resolución Directoral N° 286-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de diciembre se resuelve nombrar al personal de la salud de la "unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución directoral;

Que, con Resolución Directoral N° 285-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2023, a la servidora Doris Vilma Torres Enciso, como auxiliar Asistencial, Nivel SAD, en la "Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, con Resolución Directoral N° 288-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2023 se resuelve contratar, a partir del 29 de diciembre del 2023, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, hasta el término del Ejercicio del año fiscal 2023, a jornada completa de trabajo, en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, en el nivel inicial de cada línea de carrera;

Que, mediante el documento de visto, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal remite el record de asistencia, correspondiente al 29 al 31 de diciembre del 2023 de los servidores y Directivos Nombrados, Contratados a plazo fijo, designados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, de acuerdo al numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: "o) Descuentos por inasistencias, tardanzas y permisos particulares", entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta procedente efectivizar el descuentos por por tardanzas, horas particulares e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de diciembre 2023, de los servidores y directivos nombrados, contratados a plazo fijo, designados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa del Sector Público Nacional en la Planilla Única de Pagos;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Puntualidad", aprobada por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, y Resolución Directoral N° 236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESCONTAR** a servidores y Directivos nombrados, contratados a plazo fijo, designados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, U.E 0522 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, por tardanzas, horas particulares e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de 29 al 31 de diciembre 2023, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 29 de enero de 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CONDICION LABORAL	T-1	T-2	T-3	T-4	T-5	T-6	T-7	T-8	T-9	T-10	T-11	T-12	T-13	T-14	T-15	Tard	Hor	Falt	Total Dcto
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Mi	as	a	(\$/.)
1	20121168	ARZAPALO PORRAS JESSIE LILIA	OBSTETRA	1	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
2	45339362	CARDENAS ATENCIO GLEYDI KARIN	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
3	15757574	COLLANTES GARCIA GIUDICE ANDERSON	PILOTO DE AMBULANCIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
4	40709762	CUEVAS PILLACA MERY ELIANA	TECNICO EN LABORATORIO	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
5	73595835	GAGO VELIZ ROXANA	TRABAJADORA SOCIAL	24	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
6	43668863	HUACHIN ALFARO, ROCIO KARINA	ENFERMERA(O)	10	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
7	40818564	MARTINEZ BAYONA ROSMERY ELIZABETH	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
8	09749924	MENDEZ BRAVO ROSA CARMELA	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
9	43800123	MIRANDA VIDAL YESMILY	ENFERMERA(O)	10	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
10	07647303	PALOMARES ALMONACID CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
11	44415745	PIJO GERVACIO LILIBETH SOFIA	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
12	23008182	QUINONEZ ZELAYA HAYDEE CIRA	OBSTETRA	1	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
13	15739660	REYES BARRIOS JULISSA OLGA	RELACIONISTA PUBLICO	PF	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
14	09049194	RIVAS MENDIETA VICTOR OSWALDO	MEDICO	15	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
15	07264551	RIVEROS CASTILLO NADIER SILVELA	NUTRICIONISTA	24	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
16	09620962	ROJAS ESQUIVEL JOEL HERMES	TECNOLOGO MEDICO	71	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
17	47803662	ROJAS VILCA KATHERINE MELISSA	TRABAJADORA SOCIAL	24	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
18	19899862	ROMERO CHAVEZ LARISSA ROSEMARY	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 29.44
19	09086131	SARMIENTO MENDOZA SALOMON	PILOTO DE AMBULANCIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
20	19821340	TACUNAN FLORES CARLOS DANIEL	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
21	09899910	TORRES ENCISO DORIS VILMA	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	0	Nombrado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	S/ 1.75
TOTAL																								S/ 31.19

Son: Treinta y Uno con 19/100 (S/ 31.19) soles.

Artículo 2°.- El Equipo de Trabajo de Compensaciones de la Unidad de Personal, ejecutara a través de la Planilla Única de Pago lo resuelto en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Sub Cafae del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese;

 **PERÚ** MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.
Distribución:

- () Unidad de Personal
- () Gestión del Empleo
- () Sub Cafae.
- () Gestión de las Compensaciones
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 037 -01/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Faltas y Tardanzas del personal Asistencial y Administrativo nuevos
Nombrados - Diciembre 2023

Fecha : Puente Piedra, 19 de enero de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez remitirle la información con respecto a las Faltas y Tardanzas del personal Asistencial y Administrativo del HCLLH nuevos nombrados correspondiente al mes de DICIEMBRE del presente año.

I.BASE LEGAL:

1.1. Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

1.2 Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276

1.3 Ley N° 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.Ley N°23536 Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y sus ampliatorias.

1.4 Resolución Directoral N° 236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre del 2023 que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del HCLLH.

II.ANTECEDENTES:

2.2 De acuerdo a los artículos 16°, 17°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30° de la Resolución Directoral N° 236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz de Control, se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencia correspondiente al mes de diciembre 2023.

III.ANALISIS:

3.1 Que, en su artículo 16° del Capítulo III: "Jornada Laboral" los servidores del HCLLH, deben concurrir puntualmente según su programación mensual de turnos, a su centro de trabajo, observando los horarios establecidos, registrando personalmente su ingreso y salida mediante los sistemas establecidos para tal efecto.

Asimismo deben presentarse en su puesto de trabajo inmediatamente después de haber registrado su ingreso.

La jornada laboral que cumplen los/las servidores/as del HCLLH, es la siguiente:

c) Para los/las servidores/as Administrativos/as:

- La Jornada Laboral ordinaria que deben de cumplir es de ocho (08) horas, de lunes a viernes, a que tiene derecho el/la servidor/a por tener jornadas de servicio que se cumplen en horario corrido.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se encuentran inmersos el personal del Decreto legislativo N° 276 que percibe el incentivo único CAFAE.

d) Para los/las servidores/as Asistenciales:

- La jornada legal de trabajo para el personal asistencial, se desagregan en:

Jornada Ordinaria: Turnos diurnos de (06) horas diarias de Lunes a Sábado, o en su equivalente semanal de treinta y seis (36) horas.

Jornada Extraordinaria: turnos rotativos de mañana, tarde y noche, con un total de ciento cincuenta (150) horas mensuales, en esta jornada está comprendido el trabajo de guardia hospitalaria con derecho a pago, con turnos de doce (12) horas continuas.

3.2 Asimismo, indica en su artículo 27° Tardanzas indica: "Se considera tardanza al ingreso del/la servidor/a con posterioridad al horario de ingreso establecido en el presente RIS o norma especiales, la cual será descontada en forma proporcional de la remuneración o compensación económica mensual del/la servidor/a, conforme a los siguientes criterios:

- d) Los primeros quince (15) minutos siguientes a la hora de ingreso al centro de labores se consideran tiempo de tolerancia.
- e) El ingreso quince (15) minutos siguientes a la hora de ingreso al centro de labores se consideran tiempo de tolerancia.
- f) El ingreso al centro de labores luego de transcurrido el tiempo de tolerancia, y hasta los treinta (30) minutos siguientes a la hora de ingreso es considerado como tardanza, sujeta a descuento por minuto. Transcurrido ese tiempo, se considera como inasistencia. Los/as servidores/as que hayan ingresado luego de los treinta (30) minutos deberán retirarse del centro de trabajo considerándose ese día como inasistencia.



3.3 Cabe indicar que de acuerdo al artículo 30° Descuentos por inasistencias y tardanzas" indica que los descuentos por inasistencias y tardanzas se ejecutan a través de la planilla única de pagos, los que se registran en la boleta de pagos, previa disposición en la resolución administrativa de la Unidad de Personal del HCLLH, que expide mensualmente dicha entidad, según corresponda

3.4 Asimismo las inasistencias justificadas y tardanzas dan lugar a los descuentos correspondientes, equivalentes al valor íntegro de la remuneración y compensación total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce.

3.5 Por tal razón el Descuento de tardanzas y faltas del personal tanto asistencial y administrativos correspondientes del 29 al 31 de diciembre 2023, asciende a la suma de: **TREINTA Y UNO CON 19/100 SOLES (S/. 31.19)**

IV.CONCLUSIONES:

4.1 Se Determina efectuar Descuento de tardanzas y faltas del personal tanto asistencial y administrativos correspondientes 29 al 31 de diciembre 2023, asciende a la suma de: **TREINTA Y UNO CON 19/100 SOLES (S/. 31.19)**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. RECOMENDACIONES:

5.1 En ese sentido, se remite el proyecto del acto resolutivo para su VBº de aprobación de la Faltas y Tardanzas correspondiente del 29 al 31 de diciembre del 2023, del nuevo personal asistencial y administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con la finalidad de seguir la secuencia respectiva y firma de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Bach. Adm. Carmen Jessica Elias Rodriguez
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO
[Firma]

CYER/amjc.
Cc.Archivo



FALTAS Y TARDANZAS DEL PERSONAL NUEVO NOMBRADO Y CONTRATADO A PLAZO FIJO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HCLLH - CORRESPONDIENTE DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CONDICION LABORAL	T-1	T-2	T-3	T-4	T-5	T-6	T-7	T-8	T-9	T-10	T-11	T-12	T-13	T-14	T-15	Tard Min	Hora Part.	Falta	Total Dcto (S/.)
1	20123168	ARZAPALO PORRAS JESSIE LILIA	OBSTETRA	1	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	*****	CARDENAS ATENCIO GLEYDI KARIN	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	15757574	COLLANTES GARCIA GIUDICE ANDERSON	PILOTO DE AMBULANCIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	40709762	CUEVAS PILLACA MERY ELIANA	TECNICO EN LABORATORIO	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	73595835	GAGO VELIZ ROXANA	TRABAJADORA SOCIAL	24	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	43668863	HUACHINI ALFARO, ROCÍO KARINA	ENFERMERA(O)	10	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	40818564	MARTINEZ BAYONA ROSMERY ELIZABETH	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	09749924	MENDEZ BRAVO ROSA CARMELA	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	43800123	MIRANDA VIDAL YESMILY	ENFERMERA(O)	10	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	07647303	PALOMARES ALMONACID CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	44415745	PUJO GERVACIO LILIBETH SOFIA	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	23008182	QUINONEZ ZELAYA HAYDEE CIRA	OBSTETRA	1	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	15739660	REYES BARRIOS JULISSA OLGA	RELACIONISTA PUBLICO	PF	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	09049194	RIVAS MENDIETA VICTOR OSWALDO	MEDICO	15	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	07764553	RIVEROS CASTILLO NADIER SILVELA	NUTRICIONISTA	24	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	09620962	ROJAS ESQUIVEL JOEL HERMES	TECNICO LOGO MEDICO	71	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	*****	ROJAS VILCA KATHERINE MELISSA	TRABAJADORA SOCIAL	24	Contratado 276 - Plazo fijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	19899862	ROMERO CHAVEZ LARISSA ROSEMARY	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	09086131	SARMIENTO MENDOZA SALOMON	PILOTO DE AMBULANCIA	TF	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	19823340	TACUNYAN FLORES CARLOS DANIEL	ENFERMERA(O)	10	Nombrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	09899910	TORRES ENCISO GORIS VILMA	TECNICO EN REHABIL. Y FISIOT.	0	Nombrado	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0
TOTAL																								31.29



